Asunción, 20 de julio de 2017

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 ***"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL-PLURIANUAL" - ID N°329.206.***

De conformidad a lo establecido en la Nota DNCP/DNC/N°17479/2017.

DONDE DICE:

1. **Anexo B, Punto 31:**

   La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada: SI. Dicha garantía deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

DEBE DECIR:

1. **Anexo B, Punto 31:**

   La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. NO. La Convocante requiere de: a) Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica; o **b)** Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. **Dicha garantía deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo.**

FECHA TOPE DE CONSULTA: **24/07/2017 – Hasta las 12:00hs**
FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS: **27/07/2017 – Hasta las 10:20 hs.**
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: **27/07/2017 – A las 10:30 hs.**

ABOG. RODRIGO IRALA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores